

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS

Por acuerdo de Alcaldía, de fecha 6 de julio de 2012, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la enajenación de la finca que se describen en el mismo, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que puedan presentar reclamaciones. El expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, exceptuado el sábado.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, cuyo contenido literal es el siguiente:

1.- Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta en procedimiento abierto de la finca urbana sita en el término municipal de San Bartolomé de las Abiertas que seguidamente se relaciona.

CALLE	NUMERO	SUP(M2)	TIPO LIC. EUROS	DATOS REGISTRALES			
				Nº	FOLIO	TOMO	LIBRO
POZO	6	24,00	1.512,00	1607	74	899	25

2.- Tipo de licitación:

Los tipos de licitación, para cada parcela, son los que figuran en la relación anterior, que podrán ser mejorados al alza.

3.- Duración del contrato:

El Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad y posesión del mencionado bien, previo pago del remate de adjudicación, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil y con sujeción a las cláusulas del presente pliego de condiciones administrativas.

4.- Fianzas provisional y definitiva:

Dada la naturaleza del contrato no se exigirá fianza.

5.- Gastos:

El adjudicatario queda obligado al pago de cuantos gastos e impuestos se deriven del contrato.

6.- Condiciones especiales:

Los propietarios colindantes de la finca subastada podrán ejercer el derecho de retracto a su favor con respecto a otros particulares, en relación a la finca en que sean colindante.

7.- Proposiciones y documentación complementaria.

1.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

2.- Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la enajenación de la finca número 6 de la calle del Pozo.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El Sobre A se subtitulará: Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista. Y contendrá los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración previstas en la legislación vigente.
- Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el País respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse.

El sobre B se subtitará oferta económica con el siguiente modelo:

Don....., con domicilio en la calle....., C.P., localidad y D.N.I. número....., en nombre propio (o en representación de....., como acreditado por.....), en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado de la convocatoria de enajenación onerosa de bienes patrimoniales oferta económica más ventajosa, un único criterio de adjudicación, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número....., de fecha....., tomo parte en la misma, a cuyos efectos hago constar:

1) Me comprometo a adquirir las parcelas que seguidamente se relacionan en los precios indicados.

CALLE	NUMERO	SUPERFICIE	OFERTA EN €
POZO	6	24,00	

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones técnicas y administrativas aprobado por la corporación para la adjudicación.

(Fecha y firma del proponente)

8.- Presentación de proposiciones.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición económica, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo previsto en la cláusula anterior.

9.- Constitución de la mesa y apertura de plicas.

1.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 14,00 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

2.- La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

Presidente: El Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue.

Dos vocales designados por la Alcaldía.

El Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

3.- Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones admitidas y a la propuesta al órgano de contratación de la adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más ventajoso.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

Antes de la apertura el presidente invitará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen pertinente procediéndose por la mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes y después de la propuesta, igualmente, se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen preciso contra el acto celebrado y finalmente se levantará acta que recoja sucintamente todo lo sucedido.

10.- Carácter del contrato.

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrá:

A) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas.

B) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de Derecho privado.

11.- Régimen jurídico.

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7 de 1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación referida a la Administración Local. Ley de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo en cuanto sean aplicables a la Administración Local y en su defecto las normas de Derecho privado.

San Bartolomé de las Abiertas 20 de julio de 2012.-El Alcalde, Esteban Benito Blázquez Pascual.

N.º I.- 6378